



ANEXO II

RUBROS QUE NO PODRÁN INSTALARSE

Código	Rubro
101011	Matanza de ganado bovino
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino
101020	Producción y procesamiento de carne de aves
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne
101099	Matanza de animales n.c.p y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p
151100	Curtido y terminación de cueros
191000	Fabricación de productos de hornos de coque
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p
201191	Producción e industrialización de metanol
201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p
201210	Fabricación de alcohol
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p
239410	Elaboración de cemento
239421	Elaboración de yeso
239422	Elaboración de cal
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio
243100	Fundición de hierro y acero
243200	Fundición de metales no ferrosos
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos